



I. Municipalidad de San Bernardo
Dirección de Desarrollo Comunitario


| | |
|--------------------------------|--|
| 1.- Nombre del Proyecto | Oficina de Protección de Derechos de la Infancia, OPD San Bernardo |
| 2.- Fundamentación | <p>En la actualidad, a seis años de la instalación de la OPD San Bernardo el desafío es instalar o desarrollar un sistema de protección local de derechos; inspirado en la doctrina de la protección integral, que articule recursos públicos y privados para asegurar la protección de los niños, niñas y adolescentes, teniendo como eje, la participación de la familia y la consideración de los recursos comunitarios.</p> <p>Entendemos por Sistema Local de Protección de Derechos: "Un conjunto de vinculaciones y acciones colaborativas entre actores institucionales y comunitarios que trabajan en infancia, con el fin de garantizar la protección Integral de los Derechos de niños, niñas y adolescentes vulnerados, y que considere a las familias en un rol protagónico".</p> <p>El trabajo que la OPD lleva a cabo con los niños/as y sus familias implica considerar distintas estrategias de intervención:</p> <p>Estrategias Preventivas: su característica principal es la identificación de los factores de riesgo y de los factores protectores asociados a determinada situación evaluada como problemática, con el objetivo de evitar la incidencia de dicha situación. Tanto en componente de protección de derechos como el de gestión intersectorial.</p> <p>Estrategias Promocionales: buscan desarrollar y potenciar los recursos de los propios participantes, definiendo sus objetivos en función de aquellas dimensiones esenciales al desarrollo humano.</p> <p>Dentro del marco de las estrategias de intervención y sus características, es posible señalar algunas acciones a realiza la OPD, las que se desarrollan con mayor precisión en cada una de las áreas de trabajo:</p> <p>Detección, orientación, calificación, plan de intervención familiar comunitario, entregando herramientas a los niños y familia para la autoprotección y desarrollo de competencias parentales. Derivación interna o externa y seguimiento, facilitando el acceso de los niños/as y sus familias a los recursos comunales locales, provinciales, regionales o nacionales públicos y/o privados.</p> <p>Protección de los derechos de los niños. La OPD realiza las acciones necesarias para lograr la resolución administrativa de situaciones de vulneración de derechos, con énfasis en la desjudicialización. Habilitar a los niños, niñas y adolescentes y las familias en estilo de vida saludable. Entregar a los niños herramientas de autoprotección.</p> <p>Trabajo coordinado con jueces, con el propósito de que éstos consideren a las OPD en el circuito de derivación, favoreciendo el conocimiento de las situaciones cuyas problemáticas psicosociales no requieran la intervención de Tribunales.</p> <p>Trabajo coordinado con instituciones públicas y privadas que llevan a cabo programas especializados para la infancia.</p> <p>Habilitar agentes comunitarios en la protección y promoción de derechos infanto adolescentes: (dirigentes sociales, voluntariado, etc.)</p> |


| | |
|--|---|
| <p>3.- Objetivos</p> | <p>Objetivo General:</p> <p>Fortalecer un sistema integral y eficaz de protección de derechos de los niños, niñas y adolescentes en el espacio local, contribuyendo al fortalecimiento de las familias en su rol protector, al trabajo intersectorial colaborativo y la readecuación de las prácticas institucionales y comunitarias bajo los principios de la CDN.</p> <p>Objetivos Específicos:</p> <p>Componente Protección de Derechos: Otorgar atención Psicosocial y legal a niños, niñas y adolescentes de la comuna que se encuentran en situación de vulneración, restituyendo efectiva y eficazmente el derecho vulnerado, involucrando a las familias y actores sociales en dicho proceso resguardando la protección de los derechos restituidos.</p> <p>Componente Gestión Intersectorial: Generar y/o fortalecer espacios y/o acciones de protección y promoción de derechos tendientes al reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos.</p> <p>Potenciar el trabajo en red entre instituciones públicas y privadas para la articulación y el fortalecimiento de las prestaciones y acciones a favor de la infancia, y contribuir al diseño y evaluación de planes y programas a nivel local de protección y promoción de derechos infanto adolescentes.</p> |
| <p>4.- Descripción del Proyecto</p> | <p>La acción de la OPD se traduce en una instancia previa que permite evitar el innecesario e indiscriminado ingreso de niños, niñas y adolescentes al circuito de judicialización e institucionalización. También permite el desarrollo de estrategias preventivas y promocionales en el ámbito local, orientadas al reconocimiento de los niños como sujetos de derecho.</p> <p>SUJETOS DE ATENCION</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Son sujeto de atención todos los niños, niñas y adolescentes menores de 18 años, que residan en la comuna de San Bernardo y que presenten situaciones de vulneración de derechos y/o exclusión social. ▪ Son también sujetos de atención las familias de los niños/as ingresados a la O.P.D. ▪ Las organizaciones territoriales y funcionales de la comuna que en el desarrollo de sus funciones soliciten a la OPD capacitación en materias de Protección o promoción de derechos infanto adolescentes. ▪ La Red de Infancia de la comuna y las distintas mesas técnicas que surjan a partir de ésta. ▪ La comunidad escolar cuando necesiten asesoría o capacitación en materias de Protección o promoción de derechos infanto adolescentes ▪ Las autoridades y dirigentes de la comuna, quienes cumplen un rol preponderante como representantes de las personas y garantizadores de políticas sociales de la infancia, tendientes a la protección y ejercicio pleno de los derechos de la infancia y adolescencia. <p>PRINCIPIOS GUIAN LA INTERVENCIÓN</p> <p>Los principios generales que deben guiar la intervención de los proyectos OPD son, en primer lugar, los establecidos en la Convención Internacional de los Derechos del Niño, la que determina que toda acción realizada debe concebir al niño o niña como sujeto de derechos.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Principio de igualdad y no discriminación ▪ Interés superior del niño/a. ▪ Desjudicialización ▪ Integralidad |

| | |
|-------------------------------------|---|
| | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Participación ▪ Gestión Territorial <p>ACCIONES FUNDAMENTALES</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Impedir la institucionalización y la judicialización de los problemas de los niños. ▪ Escuchar a los niños ▪ Potenciar las fortalezas de los niños generando conductas autoprotectoras ▪ Fortalecimiento familiar y desarrollo de competencias parentales ▪ Visualizar a los niños, sus familias y la comunidad, como seres capaces de contribuir a su propio cambio. ▪ Detección, calificación, orientación, derivación y resolución administrativa de los casos. ▪ Capacitación técnica equipo OPD. |
| 5.- Meta y actividades | Se adjunta matriz con la información requerida |
| 6.- Evaluación e Indicadores | Dentro de la matriz adjunta, se expone este punto. |
| 7.- Observaciones | Aporte externo del Servicio Nacional de Menores. Monto: \$ 60.000.000.- |
| 8.- Recursos | Profesionales o técnicos a honorarios Gastos de operación que incluya: compra de materiales e insumos para el desarrollo de talleres con la comunidad, arriendo de buses, impresión de materiales de difusión, otros, etc. |
| 9.- Presupuesto Total | \$ 14.665.000.- |
| 10.- Unidad Responsable | Dpto. De Organizaciones Comunitarias, Dirección de Desarrollo Comunitario. |




Alcaldesa





Encargada de Departamento





Encargada de Programa

